111

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Asunción, 1º de Febrero de 1910.

Nº 14

Vista la nota del Juez de Paz de Recoleta, solicitando la suma de cien pesos m/n mensuales para pago de alquiler de la nueva casa ocupada por el Juzgado de aquella localidad,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

Artº-1º-Asignar al Juzgado de Paz de Recoleta la suma de c cien pesos moneda nacional al objeto indicado.

Artº-2º-Cárguese al Anexo E, Cap XV, inc II. de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente.

Artº-3º-Pásé á Contaduria, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(firm) GONZALEZ NAVERO. M. Franco.

Es copia fiel.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY — OFICIAL 1 — Minist. de Justicia, C. é I. Pública

[signature]